

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2021-00090-00**, informando que la ejecutada presentó escrito de contestación. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

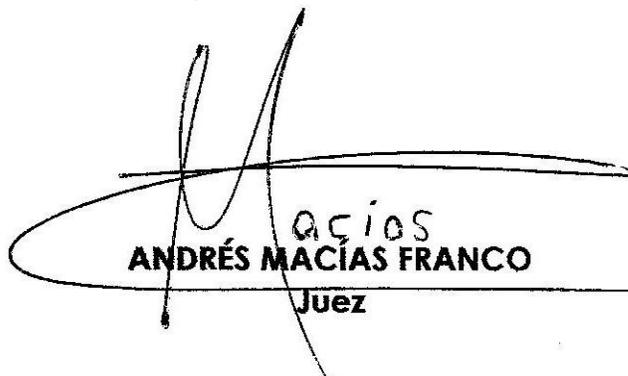
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se dispone:

1. **RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar a la doctora **DIANA JOHANNA BUITRAGO RUGE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.025.170 y T.P. 226.864 del C.S. de la J., en calidad de apoderada sustituta de la ejecutada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, conforme poder visto a folio 11 del archivo 09 del expediente digital.
2. **TÉNGASE** por **CONTESTADA** la demanda por parte de la ejecutada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**.
3. **CÓRRASE** traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días de las excepciones propuestas por la ejecutada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**.
4. **ACEPTAR** por ser procedente la renuncia al poder proveniente de la apoderada judicial de la demandada **COLPENSIONES** en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.
5. **SEÑÁLESE** el día **VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA JUDICIAL DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, oportunidad dentro de la cual se resolverán las excepciones propuestas por la ejecutada, audiencia que se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros documentos deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo del juzgado jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

6. **REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada el expediente digital, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez